Suarez Cauca, 8 de enero de 2026

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Suarez Emsuarez, Acuerdo 002 de febrero 02 de 2017, los estatutos de la Empresa Municipal y el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes en materia contractual, la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Suarez Emsuarez, requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión de acuerdo a lo siguiente;

1. **Descripción de la Necesidad****:**

Que, según lo establece el artículo 31 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo [3](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0689_2001.html#3) de la Ley 689 de 2001, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa, es decir, para los efectos contractuales de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Suarez Emsuarez E.I.C.E. E.S.P., la ley 80 de 1993 y las normas que la adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten, no son aplicables. Sentencia C- 066 de 1997, Sentencia C- 035 de 2003.

Que según el artículo 32 de la ley 142 de 1994. Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Suarez Emsuarez, por la necesidad imperiosa de brindar espacios adecuados a la comunidad de Suarez Cauca, dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de cualquier objeto o material susceptibles que no afecten los sumideros y alcantarillados del Municipio, además de que cada día el Municipio de Suarez, incrementa su población, el comercio que genera desperdicios y cantidades de residuos sólidos, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural que desarrolle las actividades de barrido de las áreas públicas del Municipio de Suarez, como lo son el parque central, las calles principales del barrio el centro, barrio los almendros, barrio las mercedes, y la terminal de la cabecera municipal de Suarez (cauca), la respectiva recolección de estos residuos deberán ser depositados en los contenedores ubicados en la galería municipal.

Y en razón a que el objeto de la prestación busca satisfacer las necesidades de la población, garantizando espacios limpios, adecuados y libre de contaminación ambiental, para dar cumplimiento al desarrollo de esta actividad, se hace necesario seguir contratando los servicios de personal natural que realice estas actividades y en razón a que no hay en la planta de Emsuarez, personal que pueda adelantar esta actividad ya que los sectores públicos como lo son la terminal de transporte, el barrio el centro donde funcionan las oficinas de las diferentes entidades públicas y privas del municipio y en general espacios públicos que son de amplia circulación vehicular y peatonal, son sectores muy extensos y para poder llenar todos los vacíos que existen en torno al tema.

Por lo tanto, se hace necesario contratar de los servicios de una persona natural para que realice las actividades de barrido y limpieza de los diferentes barrios de la cabecera municipal y sus áreas públicas, por lo que se requiere adelantar el proceso de contratación de apoyo a la gestión.

* 1. **Verificación de la necesidad** La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Suarez, cuenta con recursos con cargo al rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.008.03 descripción del rubro Barrido y limpieza de áreas públicas y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11 del 02 de enero de 2026, el cual permite atender la necesidad descrita en el presente documento.
  2. **Opciones que existen para resolver dicha necesidad:** Que la planta de personal de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Suarez, carece de una persona que realiza esta actividad, por lo tanto, se hace necesario contratar de los servicios de apoyo a la gestión para la barrido y limpieza de barrios y áreas públicas del municipio de Suarez.

**Actividades a Ejecutar por parte del Contratista** el contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato realizando las siguientes actividades; 1). Realizar las actividades del barrido y limpieza del parque central del Municipio de Suarez. 2). Realizar las actividades del barrido y limpieza donde se le designe en el Municipio de Suarez. 3). Realizar la recolección de los residuos generados en las zonas verdes y áreas públicas del parque central, de los barrios centro, los almendros, las mercedes, la galería y la terminal de la cabecera Municipal de Suarez, que deberán ser depositados en los contenedores que se encuentran ubicados en la galería Municipal y que sirven como almacenamiento transitorio de los residuos para hacer la disposición en el vehículo compactador. 4). Adelantar el lavado y limpieza de contenedores de la empresa que sirven como almacenamiento transitorio de los residuos para hacer la disposición en el vehículo compactador. 5). Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato. 6). Los demás que se le designen de acuerdo al objeto del contrato

* 1. **Obligaciones del Contratista**: 1. Ejecutar la orden en cantidad y calidad. 2. Entregar el objeto de la orden dentro del plazo estipulado. 3. Cumplir con el objeto de la orden en el sitio acordado. 4. Desarrollar cada una de las actividades descritas en el presente contrato. 5. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto de la orden

1. **Obligaciones del Contratante**: 1. Realizar el registro presupuestal correspondiente. 2. Prestar toda la colaboración que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato 3. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en el presente contrato. 4. Suministrar toda la información que requiera el contratista para el desarrollo y ejecución del contrato. 5. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 6. Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de la prestación del servicio participando en las actas de comité y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución de la misma.
2. **Supervisión:** La supervisión de la presente orden será ejercido por el Técnico Comercial, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y para lo cual, sin perjuicio de que se adicionen, tendrá las siguientes funciones: 1) Verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. 2) Verificar e informar el cumplimiento de la presente orden, informando oportunamente sobre posible caducidad. 3) Certificar el recibo a satisfacción de los servicios para efecto de los pagos previstos en la orden. 4) Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo de la orden 5) Comprobar la calidad del trabajo entregado para efectos del pago 6) Solicitar al contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto de la orden. 7) Atender todas las consultas que resulten de la celebración de la orden. 8) Suscribir junto con el contratista el acta de inicio de la orden.
3. **Modalidad Selección Contratista:** Todos los procedimientos de selección de contratistas en EMSUAREZ deben ser objetivos y se regirán por los principios de la función Administrativa a que se refiere el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, el régimen de la ley 142 de 1994, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la ley 80 de 1993**.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Empresa es el derecho privado, los últimos se regirán por lo previsto en este manual en concordancia con las políticas empresariales y en los aspectos no contemplados en él se aplicarán las disposiciones del código civil, del código de Comercio o las normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen. Para el caso que nos ocupa el artículo 16 del Manual de Contratación de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Suarez EMSUAREZ el ACUERDO 002 de febrero 02 de 2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA y en su literal R. establece de los contratos de prestación de servicios personales, profesionales o de apoyo a la gestión, que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades.

1. **Aspectos Jurídicos – Documentos Habilitantes** Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, seque deberán ser aportados junto con la propuesta.
   1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 2. Copia del acta de grado. 3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas. 4. Copia del último pago de seguridad Social. 5. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigentes. 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes. 7. Certificación antecedes disciplinarios profesionales vigentes. 8. Formato Único de Hoja de Vida sigep 10. Licencia de conducción. 9. Acreditación de estudios bachiller. 10. Acreditación de experiencia laboral, Antecedentes Judiciales
2. **Análisis Del Sector****:** En el presente asunto se pretende realizar la contratación de los servicios de una persona con educación básica primaria y experiencia laboral no inferior a (6) meses; servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: “Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, la administración pública, etc.”

A partir de lo anterior es claro que los servicios asistenciales, se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial, aclarando que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de apoyo a la gestión, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

1. **Análisis desde lo legal:** En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una persona natural con estudios en básica primaria y experiencia laboral no inferior a (6) meses y sea idóneo para ejecutar el objeto contractual, en virtud de lo cual se expone la regulación normativa que organiza el servicio público de la educación y para ello tenemos presente la Ley 115 de 1994 que estipula:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 el cual manifiesta lo siguiente:

***ARTÍCULO 21. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA.****Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:*

*a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;*

*b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;*

*c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;*

*d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;*

*e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;*

*f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;*

*g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;*

*h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;*

*i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;*

*j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;*

*k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;*

*l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;*

*m) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.*

*n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y*

*ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.*

*o) La iniciación en el conocimiento crítico de la historia de Colombia y de su diversidad étnica, social y cultural como Nación.*

* 1. **Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual:** El contratista debe acreditar estudios mínimos de Básica Primaria y experiencia laboral no inferior a (6) meses, para efectos de lo cual aportará copia en la cual hacen constar que curso y aprobó el grado Quinto de educación básica primaria.

1. **Análisis desde lo comercial** En el caso concreto, en relación con los bachilleres en el municipio de Suarez existen muchas instituciones educativas, lo cual permite afirmar que existe un número suficiente de personas con algún grado de básica primaria y bachilleres en el municipio, por lo cual, la entidad considera que existe suficiente oferta de servicios de apoyo a la gestión asociados a la presente necesidad, por lo cual se manejarán estándares de precios generales iguales a los manejados internamente por la empresa municipal de servicios públicos.

Al ser elevada las ofertas para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el municipio de Suarez Cauca, se exigirá adicionalmente experiencia laboral no inferior a seis meses; lo anterior para garantizar la idoneidad y experiencia. A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente PERFIL: El contratista deberá tener estudios de básica primaria y experiencia laboral no inferior a (6) meses o alternativa de 6 meses adicionales de experiencia

1. **Descripción del Objeto a Contratar.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES BARRIOS Y ÁREAS PUBLICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SUAREZ CAUCA, RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEPOSITADOS EN LAS CANECAS UBICADAS EN EL PARQUE PRINCIPAL QUE DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LOS CONTENEDORES UBICADOS EN LA GALERÍA MUNICIPAL.
   1. **Valor del Contrato:** El valor del contrato asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS. ($24,294,960)
   2. **Plazo ejecución del contrato**. El Contratista deberá ejecutar los trabajos objeto del presente estudio dentro del término de doce (12) MESES, contados a partir de la legalización del contrato.
   3. **Forma de pago** La Empresa Emsuarez pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma; doce (12) actas parciales cada una por valor de DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($2.024.580) M/cte, previa entrega del informe, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
   4. **Lugar de Ejecución del Contrato:** Municipio de Suarez Cauca
2. **Tipificación De Riesgos**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLASE** | **TIPIFICACIÓN** | **ASIGNACIÓN** | | **CATEGORIZACIÓN** | | | | | |
| **RIESGO** | **MPIO** | **CTTA** | **PROBAB.** | | **MAGNITUD** | | **DURACION** | |
| **E** | **V** | **E** | **V** | **E** | **V** |
| ECONÓMICOS | Estimación subvalorada del presupuesto de la orden. | X |  | M | 10 | M | 10 | B | 5 |
| Mala valoración del presupuesto. |  | X | A | 20 | A | 20 | M | 10 |
| Financiero, se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. |  | X | A | 20 | A | 20 | M | 10 |
| Cambios normativos o de legislación tributaria, Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración de la orden, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas. |  | X | M | 10 | M | 10 | B | 5 |
| ADMINISTRATIVO | Utilización de análisis previos sin suficiente valoración del nivel de desarrollo alcanzado que conlleven a que el suministro se base en información errónea imprecisa o incompleta | X | X | M | 10 | M | 10 | M | 10 |
| Retrasos en la legalización de la orden. |  | X | M | 10 | B | 5 | B | 5 |
| Demora en la revisión y tramite de actas y cuentas por parte de supervisores de la orden. | X |  | B | 5 | B | 5 | B | 5 |
| Retrasos por parte del contratista y/o supervisor de la presentación de las actas y/o cuentas |  | X | A | 20 | B | 5 | B | 5 |
| Errores por parte del contratista y/o interventor en la elaboración de las actas y/o cuentas ocasionando retrasos en su radicación |  | X | A | 20 | B | 5 | B | 5 |
| JURÍDICO | Estructura empresarial inadecuada del contratista |  | X | B | 5 | M | 10 | B | 5 |
| Ley de intervención económica |  | X | B | 5 | M | 10 | B | 5 |
| Cambio de normatividad durante la ejecución de la orden. | X |  | B | 5 | B | 5 | B | 5 |
| Injerencia de actores externos en la ejecución. | X |  | M | 10 | M | 10 | B | 5 |
| OPERACIONAL | Calidad del servicio son los efectos derivados del incumplimiento de las actividades a desarrollar |  | X | M | 10 | M | 10 | B | 5 |
| Daños causados por terceros, ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en los bienes a suministrar. |  | X | M | 10 | M | 10 | B | 5 |
| Hurto y vandalismo, se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los insumos a suministrar por parte del contratista y causado por terceros. |  | X | M | 10 | M | 10 | B | 5 |
| Estimación insuficiente del plazo de ejecución de la orden. |  | X | M | 10 | M | 10 | B | 5 |

1. **Mecanismos de Mitigación de Riesgos.** La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Suarez Emsuarez, en el marco de la modalidad de selección, considera que para este contrato no se requiere ningún tipo de garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones, en consecuencia, no se exigirá al contratista ninguna clase de garantía.
2. **Causales Terminación:** La presente ordenterminará por las siguientes causas: a) Por incumplimiento total o parcial debidamente comprobado. b) Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten la ejecución del objeto. c) Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. **Indemnidad del Contratista** deberá mantener a la Empresa, a sus representantes, apoderados, indemnes y libres de todo reclamo, demanda litigio, acción judicial y reivindicación.

Responsable

**JUAN CAMILO ADARVE ARANGO**

**Gerente Emsuarez**

Proyecto/Misheel Alexander Peña Carabali Abogado Contratista Emsuarez